



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2013-MPL

Pueblo Libre, 15 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe N° 025-2013-MPL/GPP de fecha 14 de febrero de 2013 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 077-2013-MPL-GM de fecha 14 de febrero de 2013 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora en el artículo 1° párrafo 1.1. de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos. Asimismo, dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine, en adelante "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" y el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, queda constituida únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2012, hasta por la suma de S/.1 100,000.000.00 (Un Mil Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en concordancia y a efectos de gestionar y percibir los beneficios y/o recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", en adelante "Plan de Incentivos", mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF de fecha 9 de enero de 2013, se establecen los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos para el Ejercicio Fiscal 2013 del "Plan de Incentivos", de aplicación y alcance a todas las municipalidades provinciales y distritales del país;

Que, en el artículo 14° del Decreto Supremo 002-2013-EF, se establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán a un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **MAX ORLANDO PINEDO RUIZ**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, como Funcionario responsable de coordinar con las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General